



Consejo Universitario

"Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 0040 -2025-UNTRM/CU

Chachapoyas, 20 ENE 2025

VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° II de Consejo Universitario, de fecha 20 de enero de 2025; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria N° 30220 y sus modificatorias, el estatuto, reglamentos y demás normas internas vigentes, atendiendo a sus necesidades y características;

Que el Estatuto Universitario vigente establece "La UNTRM tiene los siguientes fines: (...) Formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país"; asimismo, describe "Del Bienestar Universitario. La UNTRM brinda a los integrantes de su comunidad, en la medida de sus posibilidades y cuando el caso lo amerite, programas de bienestar y recreación. (...);

Que con **Resolución Directoral N° 002-2025-UNTRM-VRAC/DBU**, de fecha 17 de enero de 2025, el Director de la Dirección de Bienestar Universitario, resuelve en el **Artículo Primero.- Aprobar el Plan de Trabajo "VACACIONES CON BIENESTAR"**, a desarrollarse durante el 2025-0, el mismo que forma parte de la presente resolución en seis (06) folios. **Artículo Segundo.- Responsabilizar** de la implementación, ejecución y cumplimiento del antes citado Plan de Trabajo "VACACIONES CON BIENESTAR", al Mg. Horacio Arturo Tenorio Zubiato, debiendo presentar su informe al finalizar el 2025-0";

Que mediante Oficio N° 0119-2025-UNTRM-VRAC, de fecha 17 de enero de 2025, el Vicerrector Académico, solicita al señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario, la ratificación de la Resolución Directoral N° 002-2025-UNTRM-VRAC/DBU, de fecha 17 de enero de 2025, del Director de la Dirección de Bienestar Universitario, antes aludida;

Que asimismo, el Estatuto Universitario vigente establece que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM;

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 20 de enero de 2025, acordó ratificar la Resolución Directoral N° 002-2025-UNTRM-VRAC/DBU, de fecha 17 de enero de 2025, del Director de la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220 y sus modificatorias, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR la **Resolución Directoral N° 002-2025-UNTRM-VRAC/DBU**, de fecha 17 de enero de 2025, del Director de la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; acorde a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.



Consejo Universitario

"Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº. 0040 -2025-UNTRM/CU

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la universidad y a los interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Marcelo Quintana Ph.D.
Rector

JLMQ/R
RAS/SG
Chm/

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General





DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0002-2025-UNTRM-VRAC/DBU

Chachapoyas, 17 de enero del 2025

VISTO:

OFICIO N° 002-2024-UNTRM-VRAC-DBU/HATZ, de fecha 09 de enero del 2025 mediante el cual el Mg. Horacio Arturo Tenorio Zubiato, responsable de la Unidad de Recreación y Deporte de la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, presenta su **PLAN DE TRABAJO "VACACIONES CON BIENESTAR"**, y el proveído del director de Bienestar Universitario que dispone proyectar el correspondiente acto resolutivo;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas (UNTRM), organiza su régimen de acuerdo a la Ley Universitaria N.º 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendándose a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N°001-2023-UNTRM/AU de fecha 02 de enero del 2023, se aprueba y promulga el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias y 01 Disposición Final; asimismo, dispone a partir de la fecha, la aplicabilidad y estricto cumplimiento de la presente norma en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

Que, según la estructura orgánica de la UNTRM, establecida en el artículo 163° del Estatuto Institucional, la Dirección de Bienestar Universitario de la UNTRM, es un órgano dependiente del Vicerrectorado Académico;

Que, en el artículo 144 del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas referido a Bienestar Universitario, se establece que la UNTRM brinda a los integrantes de su comunidad, en la medida de sus posibilidades y cuando el caso lo amerite, programas de bienestar y recreación. Fomenta las actividades culturales, artísticas y deportivas. Atiende, preferentemente, las necesidades de libros, materiales de estudio y otros, a los docentes y estudiantes mediante procedimientos y condiciones que faciliten su uso y adquisición. La UNTRM ofrece los siguientes servicios: de salud, sociales, psicopedagógicos, deportivos, culturales, de alimentación, de acervo bibliográfico, entre otros. Los programas, las actividades y los servicios que brinda la UNTRM están especificados en el Reglamento correspondiente.

Que, en el artículo 145 del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas sobre becas y programas de asistencia universitaria indica que, la UNTRM puede establecer programas de ayuda para que sus estudiantes cumplan con sus tareas formativas en la mejores condiciones como son: convenios con otras instituciones públicas y privadas, nacionales y del extranjero, para el otorgamiento de becas de estudio, apoyo en alimentación, materiales de estudio e investigación, en base al reglamento correspondiente.

Firmado digitalmente por:
AMARO CACERES WILFREDO
FIR 41983973 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 17/01/2025 14:53:28-0500

Campus Universitario, Barrio de Higos Urco, Chachapoyas, Amazonas, Perú





DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0002-2025-UNTRM-VRAC/DBU

Que, el artículo 96° del Reglamento de Organización y Funciones de la UNTRM, aprobado con Resolución de Consejo Universitario 012-2023-UNTRM/CU, establece como funciones de la Dirección de Bienestar Universitario, entre otras, j) planificar, proponer, organizar, promover y conducir la implementación de los servicios de apoyo, de asistencia social, salud pública, transporte universitario, comedor universitario, recreación y deporte y k) elaborar el diagnóstico de la situación económica y social de los estudiantes universitario, para el diseño y cobertura de los programas de bienestar, así como mantener actualizado la base de datos socioeconómicas de los estudiantes.

Las Actividades Integradoras Deportivas, tiene como objetivo propiciar la salud, el trabajo en equipo y la participación social; el cual, se desarrollará mediante las

Que, con Resolución de Consejo Universitario N°1109-2024-UNTRM/CU, de fecha 31 de diciembre del 2024, se resuelve en el Artículo Primero, designar al **Mg. Wilfredo Amaro Cáceres**, como director de la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas hasta el 31 de diciembre del 2025.

Que, con documento señalado en **VISTO** el Mg. Horacio Arturo Tenorio Zubiato presenta su Plan de Trabajo "**VACACIONES CON BIENESTAR**", a desarrollarse durante el 2025 – 0, para su aprobación correspondiente.

Que, estando a las consideraciones expuestas y a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Institucional y demás normas concordantes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Plan de Trabajo "**VACACIONES CON BIENESTAR**", a desarrollarse durante el 2025 – 0. el mismo que forma parte de la presente resolución en 06 folios.

ARTÍCULO SEGUNDO. - RESPONSABILIZAR de la implementación, ejecución y cumplimiento del antes citado Plan de Trabajo "**VACACIONES CON BIENESTAR**", al Mg. Horacio Arturo Tenorio Zubiato, debiendo presentar su informe al finalizar el 2025 – 0.

ARTÍCULO TERCERO. - ELEVAR el presente acto resolutivo al Vicerrectorado Académico para su ratificación correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



Firmado digitalmente por:
AMARO CACERES WILFREDO
FIR 41983973 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17/01/2025 14:53:47-0500

Archivo.
WAC/DBU
DFTR /Sec.



PLAN DE TRABAJO

Dirección de Bienestar Universitario Servicio de Asistencia Social



DEPORTES



Firmado digitalmente por:
AMARO CACERES WILFREDO
FIR: 41983973 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 17/01/2025 14:54:18-0500

“VACACIONES CON BIENESTAR” 2025

Mg. H. Arturo Tenorio Zubiarte



I. DATOS INFORMATIVOS

- a. Nombre del Proyecto : Vacaciones con Bienestar
b. Institución : Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza
c. Alcance : Hijos (as) de los colaboradores de la UNTRM
d. Fecha de ejecución : Enero-febrero 2023
e. Responsable : Dirección de Bienestar Universitario

II. JUSTIFICACIÓN

El presente proyecto denominado “Vacaciones con Bienestar”, tiene por finalidad la participación activa de los hijos e hijas de los colaboradores de la UNTRM, brindándoles oportunidad y espacios para que los participantes puedan desarrollar nuevas capacidades, aptitudes e intereses, y adquirir nuevos conocimientos sobre determinadas manifestaciones culturales, propias y ajenas. Educar y estimular el conocimiento artístico como herramienta de superación de la separación respecto de la vida cultural de la comunidad.

Las alternativas a las cuales tendrán acceso los participantes son: Taller de, Habilidades Sociales, Dibujo y Pintura, Ajedrez, Actividad Física y deportes de esta manera la UNTRM a través de la Dirección de Bienestar Universitario contribuirá en promover espacios alternativos positivos a favor de los hijos e hijas de los colaboradores de la institución.

III. OBJETIVOS

a. Objetivo General:

- Fortalecer las capacidades pedagógicas, artísticas y deportivas de los participantes mediante actividades educativas, recreativas y de salud.

b. Objetivos Específicos:

- Permitir que los participantes conozcan los beneficios de una alimentación saludable de manera recreativa.
- Permitir el desarrollo de habilidades sociales positivas a fin de mejorar y/o fortalecer las relaciones interpersonales.
- Lograr que los participantes expresen su creatividad a través del dibujo y la pintura.
- Desarrollar las habilidades cognitivas de los participantes, como la concentración, la agilidad mental y la capacidad de análisis a través del ajedrez.

Firmado digitalmente por:
AMARO CACERES WILFREDO
FIR 41983973 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17/01/2025 14:54:33-0500

IV. PÚBLICO OBJETIVO

El taller está dirigido a los hijos e hijas de los colaboradores de la UNTRM entre los 08 y 13 años de edad, los participantes, una vez inscritos, tendrán la responsabilidad de asistir a las diferentes sesiones programadas para cada actividad.

V. METODOLOGÍA

- Activa, participativa y vivencial.



VI. RESPONSABLE

- Mg. H. Arturo Tenorio Zubiato

VII. DURACIÓN

El proyecto “Vacaciones con Bienestar” comprende todos los lunes, miércoles y viernes del mes de enero y febrero; desde el 22 de enero hasta el 26 de febrero 2025.

VIII. RECURSOS

a. Insumos Materiales en General.

- 04 Bidones de Agua

b. Físicos-virtuales:

- Computadora, Laptop, celulares, ipads. Emails, WhatsApp
- Mesas
- Sillas
- Movilidad institucional
- Otros

c. Materiales para el Taller de Dibujo y Pintura

- Papel bond
- Cartulinas
- Colores
- Plumones
- Palitos de chupete
- Temperas
- Regla
- Lápiz
- tijeras

d. Materiales para el Taller de Ajedrez

- 20 Mesas para Ajedrez
- 20 Tableros con sus respectivas piezas de Ajedrez.
- 40 Sillas de plástico



e. Materiales para Actividad Física y Deporte

- 05 Balones de Futsal
- 05 Balones de Basquetbol
- 05 Balones de Voleibol
- 05 Balones de Balonmano

INSUMOS PERSONALES DE LOS PARTICIPANTES

- Buzo deportivo
- Short
- Zapatillas

Firmado digitalmente por:
AMARO CACERES WILFREDO
FIR 41983973 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17/01/2025 14:54:50-0500

f. Infraestructura.

- Infraestructura del Coliseo de la UNTRM.

g. Humanos.

- Equipo de la Dirección de Bienestar Universitario
- Colaboradores de la UNTRM
- 01 Docente de Ajedrez
- 01 Docente de Actividad Física y Deporte
- Psicóloga
- Internos de Psicología





h. Financieros.

- Los materiales e insumos que se requieran, serán asumidos por los participantes.
- Algunos materiales serán asumidos por la UNTRM

IX. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	LUGAR	CRONOGRAMA	RESPONSABLES
Inscripción de Participantes	Unidad de Recreación y Deporte	17 al 22 de enero	• Unidad de Recreación y Deporte
Inauguración del Proyecto Vacaciones con Bienestar 2023	Coliseo y Comedor Universitario de la UNTRM	22 de enero	• Director DBU
Vacaciones con Bienestar 2023	Coliseo y Comedor Universitario de la UNTRM	enero al 28 de febrero	• Equipo de la DBU • Colaboradores de la UNTRM
Clausura del Proyecto Vacaciones con Bienestar 2023	Coliseo y Comedor Universitario de la UNTRM	28 de febrero	• Director DBU

X. TALLERES A DESARROLLAR

N°	CATEGORÍAS	TALLER	RESPONSABLE
01	ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES	• Ajedrez	Prof. Romero Ali Chuquipiondo Mori
		• Fútbol, Voleibol, Basquetbol, Balón Mano	Mg. Arturo Tenorio Zubiata Prof. Mesias Mendoza Alva
03	HABILIDADES SOCIALES	• Empatía • Asertividad • Trabajo en Equipo	Internas de Psicología
04	DIBUJO Y PINTURA	• Estilo libre	Internas de Psicología

XI. METAS

Lograr la participación de los hijos(as) de los colaboradores de la UNTRM,

Firmado digitalmente por:

AMARO CACERES WILFREDO

FIR 41983973 hard • Atendiendo a un máximo de 40 participantes.

Motivo: Soy el autor del documento

• Aprovechar los espacios libres de los hijos(as) de los colaboradores de la UNTRM.

Fecha: 17/01/2025 14:55:08-0500





XII. HORARIO

LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DE 9:00 a.m. a 10:40 a.m.

XIV. PRESUPUESTO:

Sin necesidad de Presupuesto

XV. EVALUACIÓN

El responsable de la Unidad de Recreación y Deporte, presentará un informe al término del Plan de trabajo.



Firmado digitalmente por:
AMARO CACERES WILFREDO
FIR 41983973 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 17/01/2025 14:55:31-0500